



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1533/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A LA ING. DIANA MARÍA LETICIA VALDEZ BARBOZA.

28 de diciembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DI/637/2022 del Director Prof. Dr. Diego Pedro Pinto Roa, de la Dirección de Investigación de la FP-UNA, en el que remite la solicitud de PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, presentada por la Ing. DIANA MARÍA LETICIA VALDEZ BARBOZA, C.I.C. N° 4.156.136, con rubro Docente Técnico I, categoría UM1, el motivo obedece al avance del Doctorado en Ingeniería Eléctrica en el Instituto de Energía Eléctrica, que está realizando en la Universidad Nacional de San Juan de la ciudad de San Juan, Argentina, en el periodo del 02 de enero al 30 de junio de 2023.

El Memorando DGP/690/2022, de la Directora de Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza, en el que informa los permisos otorgados a la Ing. Diana María Leticia Valdez Barboza.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder PERMISO SIN GOCE DE SUELDO a la Ing. DIANA MARÍA LETICIA VALDEZ BARBOZA, C.I.C. N° 4.156.136, con rubro Docente Técnico I, categoría UM1, en el periodo del 02 de enero al 30 de junio de 2023.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

